

Los bufetes 'pagan' a la universidad para fichar a los mejores abogados

Las facultades de Derecho crean unos fondos de becas a los que deben contribuir los despachos si quieren tener acceso a los estudiantes más brillantes en plena carestía de jóvenes aspirantes.

Mercedes Serraller, Madrid
"Impuesto revolucionario", "presión" y "coacción". Así llaman algunos despachos al pago de becas de hasta cerca de 7.000 euros que deben realizar a muchas universidades si quieren fichar a los mejores estudiantes. Es una novedad que han ido poniendo en práctica desde que preparan másteres de acceso a la abogacía los centros públicos y privados que cuentan con los programas de formación más actualizados.

Se trata de becas a fondo perdido que deben abonar los bufetes miembros del consejo asesor de la universidad, en general, grandes firmas de la abogacía de los negocios. Formar parte de este organismo implica un acceso preferente a los currículum de los mejores alumnos, antes de que el resto del mercado pueda conocer estos perfiles en las presentaciones de los másteres o en los foros de empleo. A partir de entonces, el bufete seguirá al estudiante y no se descarta que en algunos casos le abone el máster. En estos casos, es una relación entre despacho y alumno, pero las becas universitarias que otorgan los bufetes las recibe el centro, no los estudiantes.

Así, fuentes de los despachos critican esta práctica: "Nos gustaría más becar a la persona que a la universidad. Las facultades están poniendo mucha presión en los despachos, nos están obligando o coaccionando a sufragar estas becas".

Según ha podido saber este diario, la Universidad Autónoma de Madrid prevé que los despachos paguen dos becas de 2.000 euros cada una, que se destinan a un fondo de ayudas. Por su parte, en la Universidad Carlos III cada beca asciende a 6.700 euros y se puede optar por sufragar una o dos.

Sandra Enzler, directora del servicio de carreras profesionales de Esade Law School, cuenta que su consejo profesional está formado por grandes despachos con vinculación a Esade, además de por directores de asesorías jurídica y de empresas. Enzler sub-



La ley de acceso a la abogacía se aprobó en 2006 y entró en vigor en 2011.

La Autónoma de Madrid prevé que los despachos paguen dos becas de 2.000 euros cada una

raya que los despachos contribuyen al fondo de becas, pero éstas no son sólo para estudiantes del máster, aunque una parte sí se destina a este fin. En esta universidad, los bufetes pueden elegir entre pagar 1.800 o 900 euros.

Enzler es la artífice de esta práctica en Esade, que creó

En la Universidad Carlos III cada beca es de 6.700 euros y se puede optar por sufragar una o dos

para que los bufetes tuvieran mayor vinculación con el centro docente. Desde que nació la universidad en 1994, existe el fondo de becas no se creó hasta hace sólo dos años. Gracias a su pertenencia al consejo, tienen una colaboración mucho más estrecha y pueden

En Esade los bufetes pueden elegir entre pagar 1.800 euros o 900 euros al fondo de ayudas

participar en los contenidos que imparte el centro, con el fin de que sean más especializados.

Sin embargo, Enzler destaca que en Esade la pertenencia al consejo no da privilegios a la hora de conocer antes a los mejores candidatos, ya que todos los bufetes partici-

Esta práctica es interesante fiscalmente, ya que es una donación que se puede deducir

pan en el foro de empleo en igualdad de condiciones: "Es un proceso abierto", subraya. Eso sí, la directora del servicio de carreras profesionales admite que los miembros de este organismo tienen una relación más cercana con el centro y, por lo tanto, en último término, con los alumnos.

Los vaivenes del nuevo acceso a la abogacía

● La Ley 34/2006 de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador se aprobó en 2006. Aunque está vigente desde el 30 de octubre de 2011, todavía no ha habido examen de acceso.

● Después de la controversia durante el primer semestre de 2012 sobre si los licenciados en derecho quedarían o no exentos de la realización del acceso, ahora el foco se centra en el examen. De nada valen ya las pruebas piloto que publicó Justicia en 2011.

● Tras barajarse incluso en el primer borrador de la Ley de Servicios Profesionales la supresión del examen, manteniendo sólo el máster y las prácticas obligatorias, finalmente entre abril y mayo de 2014, Justicia convocará el primer examen, únicamente con preguntas tipo test y sin ningún caso práctico, al que se presentarán los 800 primeros graduados en derecho que han cursado el máster de acceso. Probablemente, será de entrada sólo en Madrid.

Las fuentes de despachos consultadas fijan 2012 como el momento en que empezaron a pagar becas, como desde entonces prevén los convenios de las universidades. Esta práctica es interesante fiscalmente, ya que se trata una donación que se pueden deducir. Algunas firmas contabilizan este pago en sus presupuestos de contratación y hay bufetes anglosajones que la reseñan como *pro bono*.

Los despachos también están presionados por la falta de abogados. De momento, sólo habrá licenciados de nuevo cuño con expedientes brillantes de Icade y de Navarra el próximo septiembre, es decir, de dobles licenciaturas que no acabaron sus estudios este año, sino que les resta un curso más. Según cálculos de los departamentos de recursos humanos de los despachos, de los setecientos licenciados con que contaban tradicionalmente para elegir, el próximo septiembre sólo habrá 165. Justicia asegura que en mayo habrá examen, lo que mejorará la sequía. Sin embargo, como muchos estudiantes no querrán ejercer, a partir de 2015, la caída de abogados de primer año rondará el 50%.

Examen en mayo

El 31 de octubre acabó el plazo para colegiarse como abogado para los licenciados en derecho con anterioridad al 31 de octubre de 2011. Los que finalizaron la licenciatura más tarde tienen dos años desde la obtención del título para inscribirse en el colegio correspondiente. Sin embargo, alrededor de 800 personas han finalizado ya sus estudios de grado en derecho —o están terminando sus prácticas— del Plan Bolonia. A pesar de la obligatoriedad de aprobar un examen para poder colegiarse y ejercer, la puesta en marcha de esta prueba lleva un retraso considerable. Sin embargo, Justicia ultima un examen cuya primera convocatoria será entre abril y mayo de 2014. La fecha más probable será mayo. Se va a refundir en un único examen tipo test las dos partes, teórica y práctica, que estaban definidas anteriormente. No habrá finalmente un caso práctico en el acceso.



Juan Bravo, subsecretario de Justicia.